



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2020-00003-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 316 NUMERAL 4 y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CONSTRUCTORA BIO SAS
DEMANDADO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

El escrito de desistimiento de demanda presentado por la parte actora disponible en el link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Em2Ab9Cao09CurXP5pyEwoUBV4eWGYvA8Uq0X0a5VR3rWg?e=fiyLdQ del expediente de la referencia, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (numeral 4 Art. 316 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy dieciséis (16) de julio del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 17, 21 y 22 de julio de 2020.

Inhábiles: 18, 19 y 20 de julio de 2020

Armenia, Quindío 16 de julio de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Secretaria General